

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. La B. C. A. concederá una beca de investigación para el período de 2010-2011, con una dotación económica de 6.000 (seis mil) euros.
2. Podrán concurrir investigadores nacionales o extranjeros. La investigación se centrará sobre los fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca de la Academia de Artillería o sobre la proyección cultural y científica de la Artillería o sobre la interacción entre la Academia de Artillería y Segovia.
3. Documentación que deben presentar:
 - a) Solicitud de la beca dirigida al General Director de la Academia de Artillería, en su condición de Presidente de la B. C. A., en el que se especificará el tema y título de la investigación en proyecto.
 - b) “Currículum vitae” resumido del solicitante, incluyendo domicilio, teléfono y fotocopia del D. N. I. o pasaporte.
 - c) Memoria del proyecto de investigación propuesto para la beca.
 - d) La documentación de solicitud de la beca se dirigirá, antes del 1 de Octubre de 2010, al Excmo. Sr. General Director de la Academia de Artillería, C/ San Francisco, 25., Apdo. de Correos nº 6 - 40080 Segovia.
4. La beca se asignará por un Jurado presidido por el Excmo. Sr. General Director de la Academia. Estará compuesto por representantes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia , la Junta de Castilla y León, la Excma. Diputación Provincial de Segovia, la Real Academia de Historia y Arte de San Quince, Caja Segovia, Patronato del Alcázar y Academia de Artillería.
5. El fallo del Jurado se hará público el 15 de Noviembre de 2010 y será inapelable.
6. Si el Jurado lo estimase oportuno la beca podría quedar desierta.

7. El trabajo, deberá ser entregado, totalmente terminado, en el plazo de ocho meses a contar desde la fecha de recepción de la notificación de concesión de la beca.
8. Se abonará al becario la cantidad de 1.200 euros, cuando lo solicite, a partir de la fecha de dicha notificación.
9. Ultimada la realización del trabajo objeto de la beca y efectuada su entrega, se satisfarán al becario los 4.800 euros restantes, en el supuesto de que a juicio del Jurado, no susceptible a reclamación y recurso, el trabajo, por contenido y calidad, responda razonablemente a las condiciones de la convocatoria.
10. La concurrencia a esta convocatoria lleva implícita la aceptación de estas Bases en todos sus puntos.
11. La Asociación Cultural Biblioteca de Ciencia y Artillería se reserva el derecho de publicación de los trabajos presentados.

Segovia, mayo de 2010